

Buenos Aires,  de agosto de 1995.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble de la calle Libertad Nº 731, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte mediante Resolución Nº 575 de fecha 31 de mayo ppdo. (Confr. fs. 128), la señora Juez titular de dicho Juzgado, doctora Lilian Herraéz, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -obrante a fs. 109/112-, con sus cláusulas complementarias de fs. 133, suscripto entre la señora Juez Federal de Primera Instancia de Río Grande (Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), doctora Lilian Herraéz y el señor Jorge Alberto Novelli, apoderado del propietario del inmueble sito en Libertad Nº 731 de dicha ciudad, por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1995 y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL (U\$s 4.000.-).-

2º) Afectar el gasto resultante a lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
2000 8 17 11:41